

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF. ADJ APOY 2020-00309.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.

Las manifestaciones efectuadas por la apoderada de la parte demandante en memorial remitido vía correo electrónico el día 7 de marzo de 2022 (archivo Nro. 28), respecto de las diligencias que viene adelantando para obtener la respectiva valoración de apoyo, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

El tiempo que demore la PERSONERÍA DE BOGOTÁ y/o LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en elaborar la correspondiente valoración de apoyo, no se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 757f873dd1ccc980d34320f360c3d845b87c1f90de816bb49d20b3cca151e34c

Documento generado en 19/04/2022 03:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>